



de lo que se expresa en dho. informe. Y
entendido por esta Corporación acordada. Se
confirma en el sentido que precede, llevando
efecto según se propone.

Correduría de Louja. Visto el expediente de Plazas a favor de
Juan Brest, de la Correduría de Louja de mar
se saque por y tierra p.^o el año venidero, Plazado por la
última vez y
femate y
tendencia sub. on de Propios y acervos de
la Prov. de Guixia con p.^o parte del corr. y
incluyendo así mismo una Instancia de Juan
Pérez Páez en ella, haciendo la propia
mejora del cuato que a igual tenia verifica-
do p.^o d.^o Ayuntamiento lo devuelto p.^o la
definitiva aprobación. Entendido p.^o al
mismo acuerdo: Que bajo la cuata p.^o fecha
por Juan Brest se saque p.^o al último Plazado
el día veinte y uno del corriente a las diez
horas de su mañana en esta Casa de Capitu-
lados, anunciándose así por Edicto, y habien-
do saber al primer Plazador D. Adolfo
Pérez, al de la mejora Juan Brest, y a D.
Juan Co. Lirana que tenia la dho. Plazada